



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 2049 I 12/01/93

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX 1 - 300.

Nos dirigimos a las entidades bancarias, compañías financieras, cajas de crédito y sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y casas de cambio, que participan en la operatoria a cargo de la Mesa de Operaciones de Cambio y de Mercado Abierto de este Banco Central, con relación a los márgenes diarios establecidos para las operaciones de venta de divisas y operaciones de pase activas, por el punto 3.1. de la Comunicación "A" 1979 del 13.07.92.

En tal sentido, comunicamos a Uds. que dichos márgenes se dejan sin efecto a partir de la fecha, por lo que las entidades participantes podrán vender divisas y concertar operaciones de pase activas con el Banco Central sin limitaciones.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Ignacio Basco
Subgerente de
Mercado Abierto

Raúl Omar Planes
Subgerente General